

PERGAMINO, Diciembre 18 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Se-
sión Ordinaria -Tercera de Prórroga- realizada el día 17 de Di-
ciembre de 1990, al considerar el Expediente: V-4-90 VENDEDORES DE-
VERDURAS Y OTROS DE N/CIUDAD sol. autorización p/exhibir productos
y precios en la vereda, al público consumidor.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Derógase la prohibición expresada en el Artículo 1º-
----- de la Ordenanza N° 764/79, en lo referente a la ocupa-
ción de espacios en las veredas para exhibición y/o venta de mer-
caderías en lo referente exclusivamente a frutas y verduras.-

ARTICULO 2º- Esta autorización a exhibir frutas y verduras se ha-
----- rá cumpliendo con las siguientes pautas:

- a) En escaparates que no utilicen más de un metro del -
ancho de la vereda, no pudiendo obstruir el libre pa-
so del peatón.-
- b) Los mismos deberán disponer de una elevación mínima-
de 0,60 cm. desde el nivel del piso, a efecto de evi-
tar el contacto con el mismo a canes que eventualmente puedan ---
acercarse.-
- c) En ningún caso el largo del escaparate deberá exceder
los límites del frente de la edificación.-
- d) Deberá abonar el arancel por ocupación de espacio pú-
blico según Ordenanza Fiscal Impositiva.-
- e) Bajo ningún concepto se podrá disponer en la vía pú-
blica de cajones vacíos o con residuos de verduras o
frutas.-
- f) Se deberá guardar las normas básicas de higiene.-

ARTICULO 3º- El no cumplimiento de estas disposiciones será pena-
----- lizado en el primer caso con multa equivalente a cin-
co (5) sueldos básicos municipales y la reincidencia hasta con --

...///

.../// 2

cincuenta (50) de los mismos con el accesorio del decomiso de la -
mercadería en cuestión.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2670/90.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE